

III. Proyecto del sitio web

1. Título del sitio web
2. URL (eventualmente para los sitios web que ya están en línea y no se encuentran registrados, los cuales deben legalizar su estatus en los 180 días posteriores a la implementación de la Ley 162 “De Comunicación Social)
3. Objetivos y alcance: razones que sustentan la creación del nuevo sitio web, propósitos comunicacionales, público al que se dirige y proyección que tendrá en el ámbito nacional y/o internacional.
4. Perfil temático: contenido general y temas específicos que abordará (lo más explícito posible).
5. Secciones de contenido, servicios, recursos multimedia y de interactividad.
6. Periodicidad de actualización.
7. En caso de servir de soporte de difusión de publicaciones seriadas declarar datos de la(s) misma(s): título y número de registro.

Nota Importante:

- La Dirección de Publicaciones Seriadas y Sitios Web está en la obligación de suspender o cancelar el número de registro, al Sitio web que sirva de soporte a Publicaciones seriadas no registradas.